Relación de inmuebles por los que es posible ofertar en la oferta continuada para la presentación de ofertas de compra, opción de compra, derecho de superficie, opción de derecho de superficie, arrendamiento con opción de compra y arrendamiento, de bienes inmuebles titularidad de "PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L." ("AERÓPOLIS")

Nave nº 56:

1) Fotografía del inmueble:

2) Descripción de los inmuebles

NAVE 56:
MÓDULO INDUSTRIAL QUE SE LEVANTA SOBRE LA PARCELA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS de la Subzona "IM2", Manzana M3.3 del PP SUP-1.06 "Parque Aeronáutico La Rinconada" en Sevilla.
Tiene su acceso desde la calle Wilbur y Orville Wright.
Consta de planta baja y entreplanta, comunicadas entre sí por escaleras interiores
La superficie total construida de la edificación es de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1.495'81 M2) y la superficie total útil es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1.442'28 M2).
La parcela tiene una superficie de MIL OCHENTA Y SEIS METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1.086'75 M2), siendo la superficie ocupada por la edificación de MIL OCHENTA Y DOS METROS ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (1.082'11 M2), estando el resto de su superficie destinada a zona libre.
LINDA: al frente, con calle Wilbur y Orville Wright; a la derecha, con el módulo industrial que se levanta sobre la parcela 57; a la izquierda, con el módulo industrial que se levanta sobre la parcela número 55; y al fondo con calle Charles A. Lindberg.

3) Descripción de los negocios respecto a los que es posible presentar oferta:

OPCIÓN 1 Negocio: Compra

Condiciones:
1. El inmueble se vende como cuerpo cierto.

2. Precio mínimo de compra a ofertar: 767.081'28 € (Según tasación)

OPCIÓN 2 Negocio: Alquiler con opción a compra.

Condiciones:

1. El inmueble se alquila con opción a compra como cuerpo cierto.

2. Renta: 68.400 €/año, pagaderos mensualmente a razón de 5.700 €/mes.

3. Opción de compra: se incluye una opción de compra obligatoria cuyo valor se fija en 50.000 € que el ofertante deberá recoger en su propuesta.

3. El 100% de los importes pagados en concepto de rentas mensuales, así como el importe abonado en concepto de Opción de compra, se descontarán del precio en el caso de ejercitar la opción de compra antes de 31 de diciembre de 2019.

5. Duración de la opción de compra: la duración de la opción de compra será hasta 31 de diciembre de 2019.

6. Duración del contrato: un año.

7. Precio mínimo de compra a ofertar: 767.081'28 € (Según tasación)

Nota 1: el importe de la renta a pagar incluye todos los gastos, es decir, no hay comunidad ni gastos adicionales.

Nota 2: precios impuestos excluidos y en las condiciones recogidas en el pliego.